

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 6.686/2011

Don Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 4 de julio de 2011, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Resolución núm. 187/2011

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 19 al 26 de julio de 2011, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el periodo citado, en el Teniente de Alcalde, D. Emeterio Gavilán González.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de esta Corporación y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a cuatro de julio de dos mil once.

Villaharta a 8 de julio de 2011.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.